



**RAD: 2020/238.** Barranquilla, septiembre 13 de 2021

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por CASTOR MANUEL LOVERA CASTILLO contra COLPENSIONES, PROTECCION S.A. y como integrada como listis consorte necesario PORVENIR S.A , informándole que la audiencia señalada para el día 3 de septiembre del cursante año, no fue posible celebrarla por fallas de fluido electrico. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
El Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2020-00238-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: CASTOR MANUEL LOVERA CASTILLO  
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-  
COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.  
INTEGRADA EN LITIS: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y  
CESANTIAS PORVENIR S.A.

Barranquilla, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, es del caso señalar nueva fecha dentro del presente proceso para celebrar la audiencia referida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Para tal fin, se fijará el día 20 de septiembre de 2021, a las 9:30 a.m.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 20 de septiembre del cursante año, a las 9:30 a.m, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.
2. Por secretaría, envíese a las partes el link respectivo de la audiencia que se realizará por Lifesize.
3. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Amalia Rondón B.*  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ

Jueza